



## CANDIDATURA

ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

### ESTAMENTO DE CLUBS

A LA JUNTA ELECTORAL

(1) D. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del Club

\_\_\_\_\_

DECLARO que el Club que presido reúne los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral presentando la CANDIDATURA para el Estamento de Clubs, aceptando expresamente el cargo en caso de salir elegido.

Durante todo el proceso electoral sólo podrá ostentar la condición de representante del Club la persona física antes indicada y así aparezca en el Censo Electoral Definitivo. Finalizado el proceso electoral a Presidente y Comisión Delegada, las personas jurídicas tendrán libertad para modificar la representación otorgada cuantas veces consideren conveniente.

En Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Presidente del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_

Adjuntar fotocopia del DNI del Presidente y del representante nombrado